

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación: **24/2/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00458</b>	Ordinario	ANGELICA AREVALO TORREALBA	LA NACION- MIN. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: DECLARA la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido el cual fue terminado sin justa causa por la parte demandada. CONDENA A SALUDCOOP EPS LIQUIDADADA y a IAC GPP SALUDCOOP, a reconocer y pagar: auxilio de cesantías; intereses a las cesantías; primas de servicios; compensación en dinero de las vacaciones; indemnización por despido sin justa causa, indexada; prestaciones sociales, intereses moratorios; indemnización moratoria art. 65 del CST. ABSOLVER a las demandadas de las demás pretensiones. ABSOLVER a LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Declara parcialmente la excepción de prescripción, se releva del estudio de las demás. CONDENA en costas. Los apoderados de las partes PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA. El Despacho lo concede en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	23/02/2023	
11001 31 05 01 <b>2018 00040</b>	Ordinario	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	SINDICATO RED DE EMPLEADOS DE ENERGIA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - REDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, martes catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.GG	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2018 00402</b>	Ordinario	JORGE ARTURO BERNAL ARDILA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.-FIDUPREVISORA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, miércoles primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente. GG	23/02/2023	
11001 31 05 01 <b>2018 00469</b>	Ordinario	MOISES DAVID ROJAS HERNANDEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara no probadas las excepciones previas propuestas. Sanea y fija el litigio. Decreta las pruebas a favor de las partes. FIJA FECHA para el 27 de febrero de 2023, a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	23/02/2023	
11001 31 05 00 <b>2019 00030</b>	Fueros Sindicales	CARLOS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, martes siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente. GG	23/02/2023	
11001 31 05 00 <b>2019 00270</b>	Ordinario	JAVIER ALBERTO BEJARANO BEJARANO	IRMA ROCIO BLANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente. GG	23/02/2023	
11001 31 05 01 <b>2019 00298</b>	Ordinario	HECTOR HUGO CLAVIJO CHISICA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. Ordena a la parte pasiva para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la realización de la presente audiencia, allegue todos los documentos relacionados en audiencia. Se ordena oficiar al Ministerio del Trabajo - Archivo Sindical, para que dentro del término de 30 días, aporte la documental requerida. El oficio debe ser tramitado por la parte actora. FIJA FECHA para el 29 de noviembre de 2023, a las 2:30 pm, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00482</b>	Ordinario	ALVARO ENRIQUE AGUDELO REYES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, jueves dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarto de la tarde (12:15 P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.GG	23/02/2023	
11001 31 05 01 <b>2019 00671</b>	Ordinario	EDGAR HUBERTO VEGA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NO ACEPTA la renuncia presentada, toda vez que, no cumple dispuesto en el inciso cuarto (4) del artículo 76 del CGP. Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena REPROGRAMAR para el día viernes diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y quince de la tarde (12:15 P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente. GG	23/02/2023	
11001 41 05 01 <b>2019 00754</b>	Ordinario	MARIA FAY DORY MERCEDES LEGRO	LEGRO GE S.A.S	Auto admite consulta se ADMITE LA CONSULTA DE LA SENTENCIA de Única Instancia proferida el día 24 de noviembre de 2022, por el Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., se fija fecha y hora para el día VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.), para que tenga lugar la respectiva AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO la cual será escrita. GG	23/02/2023	
11001 31 05 04 <b>2021 00034</b>	Ordinario	AURA MARIA NAVARRO OLARTE	LIDIA ESPERANZA VEGA UYABAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NIEGA INCIDENTE DE NULIDAD, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, RELEVA CURADOR, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día martes cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. NIEGA SENTENCIA ANTICIPADAGG.	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2021 00079</b>	Sin Tipo de Proceso	CLAUDIA RUIZ G.	COLPESIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR para el mismo día, esto es, jueves nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y cuarenta de la tarde (12:40P.M), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente. GG	23/02/2023	
11001 31 05 04 <b>2021 00280</b>	Fueros Sindicales	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUZ ANDREA GOMEZ DURAN	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: ORDENA levantamiento del fuero sindical. CONCEDE al BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., autorización para finalizar el contrato de trabajo. DECLARA no probadas las excepciones invocadas. CONDENA en costas. La apoderada de la parte demandada, PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA. El Despacho lo CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, y ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	23/02/2023	
11001 31 05 04 <b>2022 00459</b>	Tutelas	YAMILE ANTONIA PIÑEROS	DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR	Auto Tramita Incidente Desacato Tutela SE REQUIERE AL DIRECTOR DEL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HÉROES DEL SUMAPAZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, ALLEGUE NUEVAMENTE, COPIA DE LAS VALORACIONES Y SEGUIMIENTOS QUE SE LE ESTÁN REALIZANDO A LA ACCIONADA MERY PIÑEROS, ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE INFORME CUÁLES SON LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD QUE LA PACIENTE REQUIERE	23/02/2023	

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación: **24/2/2023**

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2023 00078</b>	Tutelas	NOHORA ELSA CHAPARRO CARPINTERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto tramite Tutela SE ORDENA VINCULAR A LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL AL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL, POR TENER INTERÉS EVENTUAL EN LAS RESULTAS DE ESTA ACCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA Y POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE SOBRE ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL,	23/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **24/2/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO